



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-19082275- -GDEBA-DGAOPDS

VISTO el expediente EX-2020-19082275-GDEBA-DGAOPDS del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, mediante el cual tramita la limitación de la designación de la Licenciada Eliana Rocío MAFFULLO en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Director Ejecutivo, y su designación en el cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que se propicia la limitación de la designación de Eliana Rocío MAFFULLO, a partir del 1° de septiembre de 2020, en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Director Ejecutivo, en el que fuera designada por Resolución N° 240/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia la designación, a partir del 1° de septiembre de 2020, de Eliana Rocío MAFFULLO, en el cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales;

Que la vacante surge de la aceptación de la renuncia a dicho cargo, a partir del 1° de agosto de 2020, de Gabriela Noemí DE LUCÍA, dispuesta por Decreto N° 763/2020;

Que Eliana Rocío MAFFULLO reúne la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de septiembre de 2020, la designación de Eliana Rocío MAFFULLO (DNI N° 32.849.753 - Clase 1987), en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Director Ejecutivo, que fuera dispuesta por Resolución N° 240/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de septiembre de 2020, en el cargo de Directora Provincial de Comunicación, Prensa y Relaciones Institucionales, a la Licenciada Eliana Rocío MAFFULLO (DNI N° 32.849.753 - Clase 1987), de conformidad con lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.